ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL []	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 02	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4164.010.26.1.548-2025	
Nombre completo del contratista: Cesar David Ramirez Saldaña	
Documento de identificación: 1.112.774.217	
Nombre del supervisor: Juan Manuel Torres Erazo	
Organismo: Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, para el desarrollo del proyecto denominado: Implementación de Estrategias de prevención y promoción de los derechos humanos y la cultura ciudadana para sujetos de especial protección constitucional del Distrito de Santiago de Cali.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 10/jun/2025	Fecha terminación 31/jul/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión:
Terminación anticipada:
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($10.890.000)
Adición:
Prórroga:
Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
▪ Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
▪ Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$10.890.000	$5.445.000	$5.445.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 4613696527 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 9993368161 Operador: SOI Fecha de Pago: 17 de julio de 2025 Periodo de pago de la seguridad social: junio 2025

Observaciones al informe financiero y contable: Para el correspondiente periodo de aportes del mes de junio de 2025, el contratista realizo el pago de la planilla No. 4613696527 según lo determinado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018. El contratista realizó el pago de la seguridad social extemporáneamente, por fuera del periodo establecido.

El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de junio de 2025; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1955 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de julio de 2025, período que corresponda al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor:

1. Realizar la socialización y visibilización de la Ruta distrital de promoción, prevención, y protección inicial de las violencias individuales y colectivas contra líderes y lideresas de procesos, organizaciones, movimientos sociales, corporaciones públicas (concejo, juntas administradoras locales) y juntas de acción comunal articulando los equipos de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana y otros organismos competentes.

1.1 El contratista realizó el 16 de junio de 2025 el taller 01 "Introducción a los Derechos Humanos", con el propósito de fortalecer el conocimiento sobre los derechos humanos como normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los habitantes del Distrito, promoviendo la convivencia pacífica en sociedad y en relación con el Estado, y resaltando que cada persona merece ser tratada con dignidad. Ver 1.1

1.2 El contratista dictó el 20 de junio de 2025 el taller 05 "Mecanismos Jurídicos Prácticos de Garantía de Derechos" del módulo de habilidades sociales del proyecto Tejedores de Paz y Cultura Ciudadana de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, realizado en la Corporación para el Desarrollo Productivo (CDP), en jornada de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Ver 1.2

1.3 El contratista dictó y socializó el 22 de julio de 2025 el taller 05 "Mecanismos Jurídicos Prácticos de Garantía de Derechos" del módulo de habilidades sociales del proyecto Tejedores de Paz y Cultura Ciudadana de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, realizado en la Corporación para el Desarrollo Productivo (CDP), en jornada de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Ver 1.3

2. Realizar desde el ámbito jurídico la implementación de la ruta de promoción, prevención y protección inicial de las violencias individuales y colectivas contra líderes y lideresas de procesos, organizaciones, movimientos sociales, corporaciones públicas (concejo, juntas administradoras locales) y juntas de acción comunal implementando los protocolos de atención Técnica y Jurídica.

2.1 El contratista realizó el 12 de junio de 2025 el turno de atención en el marco de la ruta distrital de atención a violencias individuales y colectivas contra líderes, lideresas, defensores y defensoras de derechos humanos, organizaciones y movimientos sociales, en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

el edificio San Marino, oficina 902, en jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Ver 2.1

2.2 El contratista realizó el 25 de junio de 2025 la implementación de la ruta distrital de promoción, prevención y protección a líderes sociales en el Distrito Especial de Santiago de Cali, en jornada de 10:00 a.m. a 11:00 a.m., en la Calle 14N #6N-23, edificio San Marino, oficina 902. Ver 2.2

2.3 El contratista realizó el 8 de julio de 2025 el turno de atención en el marco de la ruta distrital de atención a violencias individuales y colectivas contra líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, organizaciones y movimientos sociales, en el edificio San Marino, oficina 902, en jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Ver 2.3

2.4 El contratista realizó el 14 de julio de 2025 el turno de atención en el marco de la ruta distrital de atención a violencias individuales y colectivas contra líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, organizaciones y movimientos sociales, en el edificio San Marino, oficina 902, en jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Ver 2.4

2.5 El contratista realizó el 15 de julio de 2025 el turno de atención en el marco de la ruta distrital de atención a violencias individuales y colectivas contra líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, organizaciones y movimientos sociales, en el edificio San Marino, oficina 902, en jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Ver 2.5

2.6 El contratista realizó el 21 de julio de 2025 el turno de atención en el marco de la ruta distrital de atención a violencias individuales y colectivas contra líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, organizaciones y movimientos sociales, en el edificio San Marino, oficina 902, en jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Ver 2.6

2.7 El contratista realizó el 22 de julio de 2025 el turno de atención en el marco de la ruta distrital de atención a violencias individuales y colectivas contra líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, organizaciones y movimientos sociales, en el edificio San Marino, oficina 902, en jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Ver 2.7

2.8 El contratista realizó el 28 de julio de 2025 el turno de atención en el marco de la ruta distrital de atención a violencias individuales y colectivas contra líderes, lideresas,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

defensores y defensoras de Derechos Humanos, organizaciones y movimientos sociales, en el edificio San Marino, oficina 902, en jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Ver 2.8

2.9. El contratista realizó el 29 de julio de 2025 el turno de atención en el marco de la ruta distrital de atención a violencias individuales y colectivas contra líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, organizaciones y movimientos sociales, en el edificio San Marino, oficina 902, en jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Ver 2.9

3. Apoyar el diseño, desarrollo y seguimiento de estrategias de prevención y promoción de los Derechos Humanos con sujetos de especial protección constitucional bajo los enfoques diferenciales, étnico, de género y territorial en el Distrito de Santiago de Cali.

3.1 El contratista asistió el 11 de junio de 2025 a reunión virtual de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., con el propósito de realizar la modificación de la pauta metodológica de socialización de la ruta distrital de promoción, prevención y protección de las violencias individuales y colectivas contra líderes y lideresas sociales en el Distrito Especial de Santiago de Cali. Ver 3.1

3.2 El contratista asistió el 12 de junio de 2025 a reunión presencial de asistencia técnica con equipos de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana vinculados a la implementación de acciones de la Política Pública de Derechos Humanos 2025, realizada en CALI 3, Cra 9 #2-91, Comuna 3, en jornada de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Ver 3.2

3.3 El contratista realizó el 14 de junio de 2025 la pauta metodológica del taller 05 "Mecanismos Jurídicos Prácticos para la Garantía de Derechos Humanos desde las Comunidades", con el propósito de fortalecer las capacidades de líderes y lideresas comunitarias, personas campesinas y representantes de la sociedad civil para la defensa, promoción y exigibilidad de sus derechos fundamentales mediante el conocimiento y la aplicación práctica de mecanismos jurídicos constitucionales. Ver 3.3

3.4 El contratista asistió el 17 de junio de 2025 a reunión presencial de 10:00 a.m. a 12:00 m., realizada en el edificio San Marino, oficina 902, con el propósito de realizar la modificación de la pauta metodológica de socialización de la ruta distrital de atención. Ver 3.4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.5 El contratista realizó el 17 de junio de 2025 la entrega de la construcción del numeral 05 "Decretos y Resoluciones" del documento de Metodología de la Ruta Distrital de Promoción, Prevención y Protección de las Violencias Individuales y Colectivas contra Líderes y Lideresas Sociales, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Organizaciones y Movimientos Sociales en el Distrito Especial de Santiago de Cali. Ver 3.5

3.6 El contratista asistió el 15 de julio de 2025 a reunión virtual de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., con el propósito de realizar seguimiento a las actividades propias del proyecto BP26005441 y a las estrategias que lo componen. Ver 3.6

4. Apoyar la gestión documental derivadas de la ejecución de las actividades de la ficha BP26005441 "Implementación de Estrategias de prevención y promoción de los derechos humanos y la cultura ciudadana para sujetos de especial protección constitucional del Distrito de Santiago de Cali", con la elaboración, sistematización y organización de oficios, actas, fichas de caracterización, encuestas de satisfacción, informes, oficios y demás verificadores que documenten las acciones realizadas y den cuenta de los avances de metas e indicadores del proyecto en el marco del objeto del contrato.

4.1 El contratista realizó el 17 de junio de 2025 el borrador de respuesta al oficio enviado por la Unidad Nacional de Protección (UNP), relacionado con la solicitud de participación en el espacio virtual de contextualización y adecuación de medidas en el marco de la evaluación de riesgo colectivo del Movimiento Afrocolombiano Socioambientalista – MACOAS (OT 548). Ver 4.1

4.2 El contratista elaboró el 19 de junio de 2025 el acta No. 4164.030.14.31.80, con el propósito de dejar constancia de la construcción del plan de trabajo del contratista en el marco del contrato. Ver 4.2

4.3 El contratista asistió el 19 de junio de 2025 a reunión virtual de 11:00 a.m. a 12:30 p.m., con el propósito de realizar el reporte semestral y el reporte trimestral de la ruta distrital de atención en el Distrito Especial de Santiago de Cali. Ver 4.3

4.4 El contratista realizó el 20 de junio de 2025 la migración de casos atendidos en el marco de la ruta de atención a violencias, para la actualización del sistema de información, en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

edificio San Marino, oficina 902, en jornada de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. Ver 4.4

4.5 El contratista elaboró el 25 de junio de 2025 el acta No. 4164.030.14.31.95, con el propósito de dejar constancia de la implementación de la ruta distrital de promoción, prevención y protección a líderes sociales en el Distrito Especial de Santiago de Cali. Ver 4.5

4.6 El contratista realizó el 26 de junio de 2025 el informe semestral de seguimiento de la Política Pública de Derechos Humanos, en los temas 1.6, 1.7 y 3.7 establecidos en el plan de acción del Distrito Especial de Santiago de Cali. Ver 4.6

4.7 El contratista elaboró el 27 de junio de 2025 el oficio de traslado por competencia a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – UARIV, en razón de la atención brindada al señor Hugo Fernando Correa en el marco de la ruta distrital de atención. Ver 4.7

4.8 El contratista asistió el 8 de julio de 2025 a reunión virtual para realizar seguimiento a las actas de atención en el marco de la ruta distrital de atención a violencias individuales y colectivas, con el fin de organizar los archivos y dejarlos listos para el cargue de la información a la base de datos. Ver 4.8

4.9 El contratista diligenció el 9 de julio de 2025 la matriz de información de atención a líderes sociales, alojada en el drive de la ruta distrital de atención a violencias individuales y colectivas contra líderes, lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, organizaciones y movimientos sociales. Ver 4.9

4.10 El contratista elaboró el 15 de julio de 2025 el acta No. 4164.030.14.31.98, con el propósito de dejar constancia de la socialización de la Ruta Distrital de promoción, prevención y protección inicial de las violencias individuales y colectivas durante la jornada de prevención "Convivamos en la Buena". Ver 4.10

4.11 El contratista elaboró el 15 de julio de 2025 el acta No. 4164.030.14.31.97, con el propósito de dejar constancia del reporte de avance de la Política Pública de Derechos Humanos. Ver 4.11

4.12 El contratista elaboró el 18 de julio de 2025 el informe de atenciones realizadas en la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Ruta Distrital de Promoción, Prevención y Protección Inicial de las Violencias Individuales y Colectivas contra Líderes y Lideresas Sociales, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, Organizaciones y Movimientos Sociales, correspondiente al periodo del 1 de febrero al 18 de julio de 2025. Ver 4.12

4.13 El contratista elaboró el 22 de julio del 2025 oficio de Respuesta a comunicación de la UNP relacionada con la Resolución MTSP No. 0145 del 24 de abril de 2023 – Sr. Jeisson Harold Grisales Lemus Ver. 4.13

4.14 El contratista elaboró el 22 de julio del 2025 oficio de Respuesta a comunicación de la UNP relacionada con Respuesta a solicitud de información – Diego Fernando Obando Torres Ver 4.14.

4.15 El contratista elaboró el 22 de julio del 2025 oficio de Respuesta a comunicación de la UNP relacionada con la solicitud de información – Estudio de Nivel de Riesgo OT 709645-709646-709211-706956-693437 ver. 4.15

5. Participar de las demás actividades que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

5.1 El contratista asistió el 19 de junio de 2025 a reunión virtual de 10:00 a.m. a 11:00 a.m., con el propósito de realizar la construcción del plan de trabajo del contratista en el marco del contrato. Ver 5.1

5.2 El contratista asistió el 24 de junio de 2025 a la reunión general de la Subsecretaría de Derechos Humanos, realizada en la Universidad Santiago de Cali, sede centro, en jornada de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. Ver 5.

5.3 El contratista participó el 20 de julio de 2025 en el apoyo logístico del Festival Graficalia, realizado en la Avenida de los Cerros #24D-21, en jornada de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Ver 5.1

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4164.010.26.1.548 de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito especial de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental. El contratista hizo entrega del back up, a través de carpeta compartida en Google drive, de toda la información generada a partir de sus obligaciones contractuales, usuario y contraseña de los programas o sistemas a los cuales tuvo acceso con ocasión del desarrollo de sus actividades contractuales, así como de su tarjeta de proximidad.

Observaciones al informe técnico: Se anexan soportes que evidencian las actividades realizadas en el marco del contrato.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

JUAN MANUEL TORRES ERAZO
Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 08 de agosto de 2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.